

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D. C. 16 de diciembre de 2019

SDM-SC- 271502- 19

Señor(a)
MIREYA RAMÍREZ GONZÁLEZ
CRA 3 A ESTE ND. 37 – 23 SUR
LA CDLMENA
EMAIL: imrg0203@hotmail.com
TEL: 3204632645

REF: RTA-SDM- 309785-2019

Señor (a): **RAMÍREZ GONZÁLEZ:**

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada la base de datos del Registro Distrital Automotor, se evidencia que usted que registra como propietario del vehículo de placas **VDD190**, desde el **16 de agosto de 2005** (ver cuadro), por lo cual me permito hacer las siguientes precisiones de acuerdo a lo escrito:

Consulta Vehículo: VDD190

Características: ☒ Adicional ☒ Propietario ☒ Cambios ☒ Otros ☒ Tarjetas de operación ☒ Limitaciones ☒ Permisos

Formación propietarios:

Identificación: C52220896 Documento: CÉDULA DE Porcentaje: 100,0 Tipo propietario: ☐ Em ☒ Par ☐ Of

Nombres/Razón social: RAMIREZ GONZALEZ MIREYA Sucursal:

Departamento: Bogotá D.C. Ciudad: BOGOTÁ Teléfono: 3625053

Celular: 3214825784 Correo Electrónico: NO REGISTRA

Dirección: KR 3 ESTE No. 3T - 23 SUR

artículo 18 de la Ley 1383 del 16 de marzo de 2010, introdujo la solidaridad respecto del tema de lesiones entre el propietario del vehículo y la empresa de transporte público, el cual a su tenor reza:

"...Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas... (Subrayado en Negrita Fuera de Texto)

Aunado a lo anterior, a partir de la entrada en vigencia de la ley 769 de 2002, los comparendos impuestos en vía no son imputados a la placa del vehículo, sino al número de cédula del presunto infractor ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la placa es solo un referente.

Una vez verificado los comparendos relacionados con su vehículo desde la fecha que usted adquirió la propiedad, se encontró lo siguiente:

COMPARENDO	INFRACCION	SOLIDARIDAD	RESOLUCIÓN	ESTADO CARTERA
15141547	36	NO	SIN RESOLUCIÓN	CANCELADO
15322767	67	NO	SIN RESOLUCIÓN	CANCELADO
1100100000000167119	H03	NO	SIN RESOLUCIÓN	CANCELADO
11001000000000548098	C08	NO	SIN RESOLUCIÓN	CANCELADO
1100100000003146113	C38	NO	513733 DEL 10/12/2012	CANCELADO
1100100000005955466	C02	NO	SIN RESOLUCIÓN	CANCELADO
1100100000010529623	C14	NO	414645 DEL 07/12/2016	VIGENTE
1100100000013140105	H03	NO	SIN RESOLUCIÓN	CANCELADO
1100100000013417335	C02	NO	223427 DEL 04/11/2017	FINANCIADO

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

1100100000016557605	H03	NO	1229656 DEL 22/01/208	CANCELADO
1100100000019026050	C29	NO	343868	VIGENTE

Como consecuencia de lo anterior la Autoridad de Tránsito correspondiente, emitió el Acto Administrativo respectivo, mediante el cual, fue declarado contraventor de las normas de tránsito al respectivo conductor y no se declaró la responsabilidad solidaria del pago de la multa al propietario del rodante y la empresa de transporte (cuando es de servicio público) a la cual se encuentra afiliado el vehículo.

Iguualmente, debe tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución 12379 de 2012 sobre la obligación de encontrarse a paz y salvo por concepto de multas para proceder a realizar cualquier trámite de vehículo automotor.

** Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito **

A su vez se le informa que la Secretaría Distrital de Movilidad no expide ningún Paz y Salvo por concepto de comparendos, por lo tanto, el estado de su cuenta puede ser consultado en la página web de la entidad www.movilidadbogota.gov.co donde una vez cancelado el valor adeudado éste se verá reflejado.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Andrés Bello. Abogado SDM

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16401

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-309785/ MIREYA RAMIREZ GONZALEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-271502 d el 16 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JDHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 20 DE MARZO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-309785.

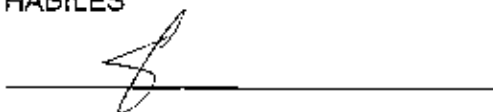
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 20 DE MARZO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE MARZO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: VURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)